

Acta núm. 973

Madrid, 7 de septiembre de 2005, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 2 de septiembre de 2005

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, si procede, de las Actas núms. 971 y 972, correspondientes a las reuniones del Consejo celebradas los días 27 de julio y 12 de agosto de 2005, respectivamente.
- II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN
 - Punto núm. 1.- Análisis y aprobación del documento de la propuesta de actualización de los importes de las tasas del CSN. Ley de Presupuestos Generales del Estado 2006.

- Punto núm. 2.- Actividades a desarrollar con motivo del 25º Aniversario de la creación del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Punto núm. 3.- Misión IRRT del OIEA – Grupo Internacional de Examen de la Situación Reglamentaria – a España.
- Punto núm. 4.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 5.- Propuesta de modificación del formato de licencias de personal de instalaciones radiactivas, adoptando un modelo en forma de carné.
- Punto núm. 6.- Propuesta de normalización, desde el punto de vista radiológico, de la Acería Sidenor Industrial de Reinosa (Cantabria)
- Punto núm. 7.- Contrataciones:
- Propuesta de contratación mediante concurso público para la adquisición de licencias de uso del programa Microsoft Project para la aplicación de planificación y gestión de actividades (EPM).
- Punto núm. 8.- Propuesta de adquisición de un sistema de almacenamiento en red.
- Punto núm. 9.- Informe de seguimiento del Plan de de Formación correspondiente al primer semestre 2005 y avance del estado actual.
- Punto núm. 10.- Mejora de la Eficiencia del Proceso Regulador. Tarea 2. Informe al Grupo de Trabajo CSN-UNESA “Pirámide Normativa y Base de Licencia”.
- Punto núm. 11.- Informe del Modelo de Seguimiento de Encargos y su implantación.
- Punto núm. 12.- Lista de trámite – Semana del 18 al 24 de julio de 2005.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR
- Punto núm. 13.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 14.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Punto núm. 3.- Informe sobre delegaciones del Consejo.
- Punto núm. 4.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, de las Actas núms. 971 y 972, correspondientes a las reuniones del Consejo celebradas los días 27 de julio y 12 de agosto de 2005, respectivamente.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos y contenido de las Actas núms. 971 y 972, correspondientes a las reuniones celebradas los días 27 de julio y 12 de agosto de 2005, respectivamente.

Igualmente, el Pleno del Consejo, una vez analizada la Nota de la reunión celebrada el día 28 de julio pasado, sobre el tema “Análisis de la Resolución de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados sobre el incidente producido en la central nuclear Vandellós II. Medidas y actuaciones a realizar por el Consejo de Seguridad Nuclear”, **ACUERDA** que sean tratados los resultados obtenidos en el epígrafe “Varios” de la presente reunión ordinaria.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.-** Análisis y aprobación del documento de la propuesta de actualización de los importes de las tasas del CSN. Ley de Presupuestos Generales del Estado 2006.

Por la Subdirección General de Personal y Administración se presenta a la consideración del Consejo la Propuesta de Normativa para su inclusión en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, correspondiente a la actualización de los importes de las tasas del CSN, a partir de 1 de enero de 2006.

A la vista de la propuesta presentada, el Pleno del Consejo **ACUERDA** elevar la Propuesta Normativa para su inclusión en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al año 2006, referente a la modificación de la Ley 14/1999, de 4 de mayo, por la que se regulan las Tasas y Precios Públicos por Servicios Prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

La Propuesta Normativa será tramitada para su opcional inclusión en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Punto núm. 2.- Actividades a desarrollar con motivo del 25º Aniversario de la creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Después de valorar distintas posibilidades, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que la celebración del XXV Aniversario de la creación del Consejo de Seguridad Nuclear se realice durante el otoño del año 2005, y cuya fecha concreta estará en función de la disponibilidad del Excmo. Sr. Ministro de Industria, Turismo y Comercio. La Consejera, Sra. Sendín de Cáceres considera que cualquier acto que se organice en el marco de esta celebración debe tener como protagonista principal al personal del CSN. Los actos previstos se desarrollarán en una sola jornada y básicamente constará de:

- Presentaciones a cargo de personas relevantes que trasladarán una visión del CSN en el ámbito internacional, en la regulación de la seguridad nuclear en España y en la regulación de la protección radiológica.

Se prevé solicitar que el Acto de Clausura esté presidido por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Turismo y Comercio, durante el cual se inaugurará la Sala de Emergencias del CSN (SALEM).

Se **ACUERDA** que se elabore una propuesta de agenda del Acto de Celebración, que se realicen las gestiones oportunas para confirmar la fecha posible de participación del Sr. Ministro y que se confirme la identidad y disponibilidad de los ponentes.

Punto núm. 3.- Misión IRRT del OIEA – Grupo Internacional de Examen de la Situación Reglamentaria – a España.

La Representación Permanente de España ante los Organismos Internacionales comunica la aceptación del OIEA para realizar las misiones del Grupo Internacional de Examen de la Situación Reglamentaria – IRRT (Internacional Regulatory Review Team) según invitación realizada por el CSN, solicitando conocer el mes/trimestre de 2006/2007 en que España estaría dispuesta a dar acogida al Grupo de examen y los temas a tratar.

El Pleno del Consejo se da por enterado y solicita a las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, respectivamente, una propuesta en la que se identifiquen los temas que pueden ser objeto de examen y las fechas más idóneas para la realización de la misión.

El encargo derivado del Acuerdo precedente se formula a las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, respectivamente.

Punto núm. 4.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/PM/IRA-2765/2005
- CSN-GC/MO/IRA-0294/2005
- CSN-GC/AUT/IRA/PUIGVERT/2005
- CSN-GC/MO/IRA-0726/2005

y que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de autorización (2) y modificación (2) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 5.- Propuesta de modificación del formato de licencias de personal de instalaciones radiactivas, adoptando un modelo en forma de carné.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas de 1999, las licencias de personal de operación de las instalaciones radiactivas facultan a su titular para la operación, en su periodo de validez de cinco años, de un determinado tipo de instalación radiactiva, lo que supone una sustancial modificación frente al anterior Reglamento donde la licencia se aplicaba a una instalación concreta.

Además, el formato que se propone presenta como ventaja la posesión individual, durabilidad e identificación inmediata de cara a inspecciones y comprobaciones administrativas.

Se ha estimado que las actuales tasas cubren el coste de emisión de un carné y que el número de carnés que deberán emitirse anualmente asciende a unos 2200.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la modificación del formato de las licencias de personal (operadores y supervisores) de las instalaciones radiactivas, adoptando un nuevo modelo en forma de carné. La documentación que se ha tomado como referencia es el informe justificativo elaborado por la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional (SRO), de fecha 07 de julio de 2005.

Punto núm. 6.- Propuesta de normalización, desde el punto de vista radiológico, de la Acería Sidenor Industrial de Reinosa (Cantabria)

Con motivo de la activación de la alarma de los detectores de radiactividad del pórtico a la salida de un camión que transportaba polvo de la acería del epígrafe, y de acuerdo con los procedimientos de la misma, se decidió la parada de los procesos adoptando las medidas necesarias para localizar las causas de la posible contaminación y sus consecuencias.

En visita de inspección del CSN se solicitó la adopción de medidas complementarias a las propuestas por la instalación, iniciándose posteriormente los trabajos de descontaminación para que la acería pudiera volver a su actividad.

En nueva visita de inspección realizada con fecha 20 de julio de 2005, y según informe técnico de la DPR, de referencia CSN/IEV/AEIR/IVRO14/0507/02, se verifica que los sistemas afectados por la contaminación se habían recuperado desde el punto de vista radiológico, proponiendo su informe favorable.

A la vista del informe final sobre las actividades de recuperación de la instalación efectuado por Sidenor Industrial, S.L. y de las evaluaciones, inspecciones e informes realizadas por el CSN, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la normalización, desde el punto de vista radiológico, de las actuaciones realizadas en Acería Sidenor Industrial de Reinosa (Cantabria).

Punto núm. 7.- Contrataciones:

- Propuesta de contratación mediante concurso público para la adquisición de licencias de uso del programa Microsoft Project para la aplicación de planificación y gestión de actividades (EPM).

El CSN dispone de una aplicación de planificación y gestión de actividades basadas en la solución Enterprise Project Management (EPM) de la firma Microsoft, para lo que oportunamente se adquirió licencias de uso del programa Microsoft Project en número suficiente para su puesta en marcha.

En la actualidad, y según las necesidades detectadas, por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad se propone la adquisición de 45 licencias GOVT (H30-00825) y 100 licencias GOVT (H21-01156), todas ellas con mantenimiento por dos años. Estos productos no se encuentran homologados en el Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada, por lo que es necesaria su adquisición mediante procedimiento abierto.

El precio máximo del contrato será de 86.789,60 € y el suministro del material se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

A la vista de lo que antecede, el Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para la contratación, mediante concurso público, del suministro de licencias de uso del programa Microsoft Project para la aplicación y gestión de actividades (EPM), en los términos propuestos por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad.

Punto núm. 8.- Propuesta de adquisición de un sistema de almacenamiento en red.

El CSN dispone de una batería de discos magnéticos SUN Enterprise 3500-A con una capacidad total de almacenamiento de 500 GB, conectada al ordenador SUN Enterprise 3500 y proporciona espacio de almacenamiento a las bases de datos corporativas del organismo, que residen en dicho servidor.

Próximamente dejará de dar soporte este equipo, por lo que se hace necesario proceder a su sustitución por una máquina de tecnología actual que se adapte a las prestaciones y necesidades de almacenamiento que el CSN prevé tener en los próximos cuatro años.

Por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad se propone la adquisición de un sistema de almacenamiento en red CLARiiON CX500 a Specialist Computer Center, por un importe total de 99.562,58 €.

a través de la Subdirección General de Compras de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A la vista de lo que antecede, el Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para la adquisición de un sistema de almacenamiento en red, en los términos propuestos por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad.

Punto núm. 9.- Informe de seguimiento del Plan de de Formación correspondiente al primer semestre 2005 y avance del estado actual.

El Pleno del Consejo se da por enterado del Informe del primer semestre sobre el Plan de Formación y, analizadas las actividades de formación realizadas en el periodo de referencia, el grado de ejecución presupuestaria para cada una de las áreas de formación y la evaluación de las actividades, **ACUERDA:**

- Poder disponer del Plan de Formación 2006 aprobado antes del inicio del correspondiente año, para que el desarrollo de los cursos pueda realizarse durante todo el ejercicio. Para ello deberán iniciarse las actividades de programación por las Unidades, Direcciones y Comisión que correspondan.
- Para la elaboración del Plan de Formación 2006, se definirán previamente, para su aprobación por el Pleno del Consejo, los criterios básicos que recogerán e integrarán los objetivos de mejora de la calidad, cumplimiento del Plan Estratégico, incremento del conocimiento de las instalaciones y las Resoluciones del Congreso.
- El encargo derivado del Acuerdo precedente se formula a la Secretaría General y a la Subdirección General de Personal y Administración.

Punto núm. 10.- Mejora de la Eficiencia del Proceso Regulator. Tarea 2. Informe al Grupo de Trabajo CSN-UNESA "Pirámide Normativa y Base de Licencia".

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el documento del epígrafe y considera que se deben implantar, tanto para el sector como para el CSN, las acciones sobre cada uno de los aspectos analizados

Punto núm. 11.- Informe del Modelo de Seguimiento de Encargos y su implantación.

Por la Secretaría General y con el fin de agilizar el proceso de seguimiento de los encargos del Pleno del Consejo, se presenta el Informe “Modelo de Seguimiento de Encargos del Consejo”, que supone:

- Una redefinición del concepto encargo que incluye una redacción diferente a la que figura en el Acta del Consejo, como Acuerdo, manteniendo el punto y párrafo del que proviene.
- Una negociación con los responsables de ejecutar el encargo (Direcciones Técnicas, Oficinas, Subdirección de Administración, Asesoría Jurídica, etc.) para fijar plazos, aclarar el alcance, etc.
- Una formalización del encargo que incluye dos aspectos:
 - Confeccionar la “lista oficial” de encargos generados en cada Acta y adjuntarla como Anexo del Acta correspondiente para que sea aprobada por el Pleno.
 - Un canal formal de comunicación entre el gestor de los encargos, el Secretario General y los responsables de los mismos, facilitado por una nueva aplicación informática.
- Una nueva herramienta informática, “Aplicación de Encargos” (desarrollada por SIC/DESA), en tecnología Web, fácil de usar, que acerca la información a los interesados: Consejeros, Secretario General, Directores Técnicos, responsables de encargos, etc. Utiliza técnicas de flujo de trabajo basadas en el correo electrónico y permite anexar toda la documentación relativa al encargo al propio encargo, facilitando el control y acceso a dichos documentos.
- Mayor protagonismo de los responsables al ser ellos los que fijan el hito de “encargo resuelto” y, por supuesto, pendiente del visto bueno del Consejo.
- También se ha previsto la posibilidad de que existan encargos generados por la Secretaría General, con un tratamiento similar al resto de los encargos.

El Pleno del Consejo se da por enterado de la aplicación y **ACUERDA** aprobar la implantación del “Modelo de Seguimiento de Encargos del Consejo”.

Punto núm. 12.- Lista de trámite – Semana del 18 al 24 de julio de 2005.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

A la vista de la documentación distribuida por el Secretario General en la reunión del día 27 de julio de 2005, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las listas de trámite del epígrafe.

[Trámite simplificado](#)

Punto núm. 13.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-10/IRA-0103/05
- CSN/IEV/AUT/01/ERX/C-0011/05
- CSN/IEV/MO/01/ERX/M-01001/05
- CSN/IEV/ACL/ERX/M-0014/05
- CSN/IEV/ACL/ERX/B-0015/05
- CSN-GC/MO/IRA-0617/2005
- CSN-GC/MO/IRA-1240/2005
- ET/MO/IRA/1618/2005
- IRA-1672

y que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (5) de instalaciones radiactivas y las solicitudes de autorización (1), modificación (1) y clausura (2) para la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X médicos que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 14.- Asuntos varios.

- 14.1 Propuesta de respuesta a Greenpeace sobre solicitud ampliación plazos recurso administrativo.

Por el Gabinete Técnico de la Presidencia se presenta a la consideración del Consejo la solicitud de Greenpeace de ampliación de 15 días para presentar recurso de reposición por la decisión del Pleno del día 12 de agosto de 2005 por la que se autoriza el arranque de la central nuclear Vandellós II.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** apreciar favorablemente la solicitud, aceptando la ampliación de 15 días el plazo de presentación del recurso de reposición por Greenpeace.

- 14.2 Comunicación del Ciemat sobre inicio de las actividades de actualización radiológica en el área de Palomares (Plan de Investigación).

El Pleno del Consejo toma nota de la información y **ACUERDA** que se ponga de manifiesto su voluntad de colaboración y ayuda para el cumplimiento de los objetivos del Plan, en los aspectos regulatorios que sean de su competencia.

- 14.3 Intervención española en seguridad nuclear y radiológica en la Conferencia General del OIEA del 26 al 30 de septiembre de 2005.

El Pleno del Consejo se da por enterado del alcance y contenido de la intervención.

- 14.4 Conferencia Diplomática para aprobar una enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

El Pleno del Consejo se da por enterado de la adopción de la enmienda por el Plenario de la Conferencia sobre Protección Física de los materiales nucleares.

14.5 En el contexto de una valoración general sobre actuaciones en emergencia y protección física, el Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar que se actualice la información sobre la disponibilidad y periodo de reposición de la dotación de yodo.

Adicionalmente el Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear un análisis de la situación de los movimientos de los materiales radiactivos dentro de los aeropuertos españoles, con objeto de plantearlo a AENA.

El encargo derivado de los Acuerdos precedentes se formula a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

- 14.6 Carta de la Junta de Personal a la Presidenta del Organismo proponiendo el inicio de actividades para una política de transparencia.

El Pleno del Consejo valora el escrito y estima que se traslade verbalmente a la Junta de Personal la actuación que el Consejo está realizando sobre comunicación y el calendario de su implantación, solicitando una aclaración del alcance del tercer punto, para una mejor respuesta.

14.7 Por indicación de la Consejera Sra. Sendín se valora la calidad del servicio que está prestando la empresa adjudicataria de las Noticias de Prensa, concretamente en lo que se refiere a la traducción de noticias de prensa en idioma alemán, que no se está realizando, a pesar de figurar en el contrato.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** que se reitere el seguimiento del contrato de noticias de prensa y se exija su estricto cumplimiento.

El encargo derivado del Acuerdo precedente se formula al Gabinete Técnico de la Presidencia.

14.8 Por indicación de la Consejera Sra. Martínez Ten, y en relación con el incidente de la central nuclear de Vandellós II, se valora la oportunidad de activar el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES), así como impulsar la aprobación del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, ambos liderados por la citada Consejera, por lo que el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se procede a la convocatoria del CRES y de la Comisión de Normativa, respectivamente.

14.9 Se aborda el tema de las actividades para implantar modos de comunicación al público y a las instituciones de las decisiones del Consejo.

El Vicepresidente Sr. Azuara señala, en relación con las decisiones que el Pleno ha tomado desde diciembre de 2004 y mayo de 2005 el alcance y modos de actuación para transmitir de forma reglada al público y a las Instituciones los elementos de decisión del Consejo de Seguridad Nuclear.

Informa sobre lo realizado en el Grupo de Trabajo de Comunicación, en relación con:

- Finalización de la aplicación informática para publicación de documentos.

- Propuesta de Instrucción o Resolución por la que se establecen criterios de acceso del público a determinados documentos del Organismo.
- Criterios para la redacción de actas de inspección de instalaciones radiactivas para su publicación en la web del CSN.

Se propone y se **ACUERDA** por el Pleno del Consejo, que en la próxima reunión del Pleno se presente por el Vicepresidente Sr. Azuara un informe sobre "Actuación en Comunicación".

- 14.10 Análisis de la Resolución de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, del Congreso de los Diputados, sobre el incidente producido en la central nuclear Vandellós II. Medidas y actuaciones a realizar por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo estudia el resultado de la reunión preparatoria celebrada el día 28 de julio de 2005 sobre el asunto del epígrafe y, después del análisis y valoración de todas y cada una de las recomendaciones del Congreso de los Diputados, **ACUERDA** para cada una de ellas lo siguientes:

I.

1. **El Congreso de los Diputados insta al CSN a que requiera a ANAV el establecimiento de un proceso de autoevaluación y una supervisión internacional independientes para al menos los próximos dos años que permitan comprobar que se avanza de forma sustancial en la mejora de la gestión de la seguridad de la central.**

Trasladar a la central nuclear de Vandellós II, el requerimiento para la realización del proceso de autoevaluación y supervisión internacional independiente.

Este requerimiento forma parte del condicionado entregado a la central nuclear previamente a su puesta en marcha.

2. **El Congreso de los Diputados insta al CSN a que requiera a los titulares de las demás centrales españolas que realicen un estudio de lo ocurrido en Vandellós II y presenten al CSN un plan de acción específico para cada central en aplicación de las lecciones aprendidas del suceso de Vandellós II. El CSN debe evaluar dichos planes de acción e informar a la Cámara sobre los mismos, todo ello en un plazo máximo de 6 meses.**

Trasladar a todas las centrales el requerimiento de que deberán realizar un análisis de la aplicabilidad del suceso de la central nuclear de Vandellós II a su central, tanto desde el punto de vista técnico como organizativo y remitir al CSN un informe con las conclusiones de su análisis y las lecciones aprendidas del mismo. Para la realización de este análisis se deberá tener en cuenta el informe del suceso que les remitirá el titular de la central nuclear de Vandellós II, así como los informes remitidos por el CSN sobre el mismo.

3. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que solicite a los titulares de las centrales una evaluación del estado de la cultura de seguridad de cada planta.

Trasladar el requerimiento a todas las centrales, con la consideración de que las deficiencias en la cultura de seguridad han sido una de las causas significativas del suceso, por lo que se solicita que se realice una evaluación de la misma en cada una de las centrales con una metodología contrastada.

Se informará a las centrales que el alcance y enfoque de este análisis será tratado en una reunión extraordinaria con los Gerentes de las centrales nucleares, con participación del Pleno del CSN, que tendrá lugar en los próximos días.

4. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que solicite a los titulares de las centrales un informe de situación de cada planta sobre los fenómenos degradatorios que puedan afectar a la seguridad y que se incorporen las conclusiones a los planes de gestión de vida de las centrales.

Trasladar a las centrales el requerimiento de que deberán realizar una revisión detallada de los mecanismos de degradación a que puedan estar sometidos las estructuras, sistemas y componentes de la central. Las conclusiones de esta revisión se incorporarán al Plan de Gestión de Vida, debiendo remitirse al CSN la revisión del mismo en el plazo de un año.

5. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que solicite a los titulares de las centrales una revisión de los temas identificados que impliquen modificaciones de diseño que se deban implantar y que establezcan planes de actuación con calendario, en base a la importancia para la seguridad de los temas identificados.

Trasladar a las centrales nucleares el requerimiento de que deberán realizar la revisión de todos los sistemas identificados que impliquen modificaciones de diseño, así como de todas las modificaciones pendientes de cierre, tanto las ya aprobadas para implantación, como aquellas cuyo estudio se encuentre todavía en una fase preliminar, independiente de su origen. Sus modificaciones estarán categorizadas

según su importancia para la seguridad y se acompañarán de un programa de implantación acorde con dicha importancia.

Dado que esta información puede estar incluida en los informes de las centrales nucleares al CSN, deberá confirmarse este extremo y el alcance de la información ya disponible.

Sobre estos primeros cinco Acuerdos, el Pleno del Consejo estima conveniente que antes de formalizarse por escrito los requerimientos, sean convocados los Gerentes de las centrales nucleares para transmitirles el alcance y enfoque de lo solicitado.

6. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que elabore un informe sobre los sistemas importantes para la seguridad de cada central que presenten desviaciones en relación con la normativa estándar.

Trasladar a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, que en el plazo de ocho meses deberá realizar la revisión de la normativa aplicable al diseño, inspección en servicio, pruebas y operación de todos los sistemas importantes para la seguridad con el fin de verificar que se corresponde con la normativa estándar a ese tipo de sistemas. En los casos que se identifiquen desviaciones respecto a la normativa estándar, deberá comprobarse que no hay aspectos que no están adecuadamente cubiertos y justificarse la normativa aplicada.

II.

1. El Congreso de los Diputados insta al CSN a establecer un procedimiento reglado de evaluación de los incidentes producidos en las centrales, que permita en el menor tiempo posible fijar una categorización de la importancia de los mismos para la seguridad y un procedimiento de respuesta gradual, adecuado a la gravedad dada al incidente, con especial atención a las inspecciones reactivas.

Solicitar a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear para que en un plazo no superior a 12 meses, elabore un procedimiento reglado de evaluación de los incidentes, con especial atención a las inspecciones reactivas que permita categorizar el incidente en el menor tiempo posible y elementos de respuesta graduados a la gravedad.

El Grupo de Trabajo que se forme para dar respuesta a este suceso, será liderado por la Consejera Sra. Martínez Ten.

2. El Congreso de los Diputados insta al CSN a reforzar la posición de la inspección residente del Consejo en las

centrales nucleares en relación con la organización interna de las mismas, a fin de dotarles de mayores mecanismos de conocimiento y análisis del estado real de las plantas nucleares. La inspección residente debería, al menos, incorporarse al Comité de Seguridad de la Central y al Comité de Seguridad del Explotador.

Se estima que las actuaciones que se realicen atiendan a:

- Elaborar un Procedimiento de Gestión que recoja la actualización de las funciones y competencias de la inspección residente.

La Consejera Sra. Sendín, aportará la documentación disponible sobre el tema y elaborará el índice, como alcance y contenido del Procedimiento.

Se formará un Grupo de Trabajo para la elaboración del Procedimiento, que será liderado por la citada Consejera.

- Trasladar, como punto importante a la próxima reunión del Comité de Enlace, el alcance reforzado de la figura de la inspección residente.
- Asegurar la puesta al día del conocimiento técnico de la Inspección Residente.
- Incardinar con mayor fuerza y de forma más visible al inspector residente en la organización del CSN, potenciando funcional y técnicamente la línea Subdirector General – Jefe de Proyecto – Residente.

3. El Congreso de los Diputados insta al CSN a intensificar la formación de los técnicos de la DSN y de los inspectores residentes en el uso de la información sobre el riesgo.

Se elaborará un programa de formación específica que será incorporado al Plan de Formación del CSN para el año 2006.

4. El Congreso de los Diputados insta al CSN a reforzar las Áreas de Ingeniería Mecánica y Experiencia Operativa de la DTSN.

Se considerará y tendrá en cuenta en la elaboración de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, incorporándose a las medidas ya previstas.

El Pleno del Consejo toma nota de que en el momento actual, se han incorporado ya cinco técnicos a la Subdirección General de Ingeniería, de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

5. El Congreso de los Diputados insta al CSN a realizar inspecciones multidisciplinares para revisar en cada central los sistemas más significativos para la seguridad.

Se incorporará al Plan Base de Inspección de 2006, con una mayor atención y definición.

6. El Congreso de los diputados insta al CSN a que se emprendan las acciones oportunas para mejorar el funcionamiento del órgano colegiado. De los objetivos y resultados de las acciones realizadas para atender este mandato se informará a la Cámara en un plazo de 3 meses.

Para conseguir la mejora en el funcionamiento del Órgano Colegiado se considera que se actuará de la forma siguiente:

- Se retomará el Procedimiento de Gestión que fue elaborado por la Consejera Sra. Sendín de Cáceres y se tendrán en cuenta los dictámenes de la Asesoría Jurídica e Informe Jurídico sobre competencias y atribuciones del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, que están recogidas en el artículo 2 de la Ley y el 33 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, tal y como también recoge la Resolución II-12.
- Elaboración por el Vicepresidente Sr. Azuara de un guión de reflexión sobre el alcance y elementos para preparar una propuesta de Procedimiento del Pleno. que podría ser presentada en la tercera reunión del Pleno del mes de septiembre.
- Al Grupo de Trabajo que desarrolle el trabajo se incorporará el Secretario General.

7. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que asegure, de forma inmediata, que las determinaciones de operabilidad por los titulares y su revisión por los inspectores del Consejo se realizan con todo rigor, empleando como referencia los documentos más recientes elaborados a nivel internacional para garantizar que la toma de decisiones de los titulares y del personal del CSN es, en caso de duda, favorable a la seguridad.

Se considera que la actuación para cumplir con carácter inmediato esta Resolución, es enmarcarlo en el Plan Estratégico del CSN, dentro de la Misión y Visión del mismo.

- 8. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que encargue una evaluación internacional independiente y detallada de su informe de lecciones aprendidas sobre el suceso de Vandellós II. Que los resultados de tal evaluación se remitan a la Cámara con la propuesta de actuación derivada de la evaluación en un plazo no superior a nueve meses. Que el equipo internacional trate de incluir representantes de los organismos reguladores de países que han afrontado situaciones parecidas (EEUU, Suecia, Reino Unido, Canadá, Japón, Francia, etc.)**

Las acciones previstas son:

- Finalización del Informe de Lecciones Aprendidas en relación con el suceso de degradación de las tuberías del sistema de servicios esenciales de la central nuclear de Vandellós II.
 - Determinación final de la composición de los integrantes del equipo que realizará la evaluación internacional . El Consejero Sr. Barceló Vernet será el responsable específico de los contactos para la creación del equipo y de la realización del trabajo.
- 9. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que establezca mecanismos rigurosos de autoevaluación y de evaluación interna independiente, asignándola a una unidad totalmente independiente de los ejecutores de los trabajos y que reporte directamente.**

Para reforzar los mecanismos de autoevaluación y de evaluación interna independiente, se estima que se debe crear una nueva Oficina de Auto-evaluación, dependiente del Pleno del Consejo.

Para su definición se creará un Grupo de Trabajo del Pleno con la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear que, aparte del diseño funcional de la Oficina, deberá establecer los criterios a incluir en la RPT para atender a su dotación.

- 10. El Congreso de los Diputados insta al CSN a que desarrolle, en un plazo de 6 meses, una nueva versión de su Manual de Organización en el que se clarifiquen con precisión los objetivos y responsabilidades de cada unidad organizativa.**

Se traslade a la Secretaría General la revisión del Manual de Organización en lo que respecta a los procedimientos de gestión y técnicos que en su caso apliquen. Este Manual se tendrá en cuenta en la elaboración de la nueva RPT tal y como se indicaba en la actuación a realizar en relación con la Resolución II-4.

- 11. El Congreso de los Diputados insta al CSN a promover los mecanismos necesarios para que los trabajadores de las centrales nucleares comuniquen al titular y al propio CSN las deficiencias en materia de seguridad nuclear o protección radiológica que puedan producirse y transmitir las al Consejo en caso de que el titular no tome las medidas adecuadas en plazos acordes con la importancia para la seguridad de las mismas.**

Las medidas a tomar para el cumplimiento de la Resolución están asociadas a una definición jurídica que tenga cabida en el Ordenamiento Jurídico español. Se solicita su elaboración de acuerdo con la opinión formal de la Abogacía del Estado.

- 12. El Congreso de los Diputados entiende que el Consejo de Seguridad Nuclear es el organismo responsable de la seguridad nuclear en nuestro país. El Consejo es un órgano colegiado que se rige por las reglas generales de estos órganos y las propias de su Ley y Estatuto. El órgano colegiado compuesto por la Presidencia y los cuatro Consejeros, tiene como cometido el ejercicio de todas las funciones atribuidas en el artículo 2 de la Ley y el 33 del Estatuto, al Consejo de Seguridad Nuclear.**

Se estima que las actuaciones serán las comentadas en el apartado II.6.

- 13. El Congreso de los Diputados insta al CSN a adaptar su organización interna, de tal modo que las funciones de comunicación al público e instituciones y las relaciones internacionales sean ejercidas bajo la dirección del órgano colegiado.**

Se creará un Grupo de Trabajo Pleno del Consejo – Direcciones Técnicas, para realizar una propuesta en relación con la Resolución de referencia.

- 14. El Congreso de los Diputados insta al CSN a mejorar su transparencia y sus procesos de comunicación al público y a las instituciones, implementando con carácter inmediato un sistema de publicación de los Informes Técnicos en lo que se apoyan las decisiones del Consejo así como las Actas de Inspección.**

Se está ultimando una propuesta y plan de implantación por el Grupo de Trabajo de Comunicación, que el Vicepresidente, Sr. Azuara Solís y el Consejero Sr. Barceló Vernet, están impulsando.

15. El Congreso de los Diputados insta al CSN y a los titulares de las centrales, a la luz de las enseñanzas aprendidas en el incidente del Sistema de Servicios Esenciales de Vandellós II, a reflexionar sobre la filosofía del nuevo modelo regulatorio para implementar las mejoras necesarias.

La reflexión sobre la filosofía de un nuevo modelo regulatorio (centrales nucleares y CSN) para implantar las mejoras precisas, pasa necesariamente por una mejora en el proceso regulador. Se considera adecuado incorporar esta discusión a la agenda del Comité de Enlace en el próximo mes de octubre.

Los encargos derivados del punto 14.10 se formulan a los distintos responsables (Consejeros, Direcciones Técnicas, Subdirecciones y Jefes de Oficina)

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se describen:

- Instituto de Microbiología Bioquímica
del CSIC - Salamanca Día 24 de julio 2005

Se produce una inundación del almacén de residuos radiactivos y la cámara caliente del sótano -2 por desbordamiento de los tanques de agua del semisótano del Edificio Departamental de la Universidad de Salamanca, debido a un fallo en la válvula de cierre de entrada de agua a los depósitos y la insuficiente capacidad de los sistemas de desagüe que recogen los posible vertidos.

El agua de inundación no ha entrado en contacto con el material radiactivo, por tanto el suceso ha carecido de consecuencias radiológicas.

El CSN tuvo conocimiento del incidente una vez que ya estuvo resuelto.

Desde el punto de vista de la protección radiológica se estima que el incidente se ha resuelto adecuadamente.

- Hospital Virgen de las Nieves – Granada Día 26 de julio 2005

Durante la revisión rutinaria del tratamiento de una paciente sometida a braquiterapia ginecológica endocavitaria con un equipo de baja tasa de dosis con fuentes de Cesio-137, se retiran de forma automática las fuentes a su posición de blindaje, comprobando que el tubo-guía o guía flexible, por el que transita el cable que porta las fuentes de Cesio está desconectado del aplicador ginecológico insertado en la paciente y que el cable con las fuentes ha estado fuera del citado aplicador pudiendo haberse producido irradiación de zonas de la paciente no previstas en el tratamiento médico.

De la información existente parece deducirse que el incidente tiene carácter exclusivamente médico.

El CSN se ha puesto en contacto con el Jefe de Protección Radiológica.

No ha habido consecuencias radiológicas para los trabajadores ni el público.

- Hospital Universitario de Salamanca Día 28 de julio 2005

Cuando se estaba irradiando una paciente en la unidad de cobalto, dos operadoras de la unidad en posesión de licencia y ambas provistas de dosímetro personal, observaron que tras terminar el tiempo de tratamiento la fuente de cobalto no retornaba a su posición de almacenamiento comprobándose igualmente este hecho a través del detector de radiación cuya sonda se encuentra dentro de la sala de tratamiento.

Se puso en marcha el Plan de Emergencia de la Unidad.

Una vez terminadas todas las operaciones se comprobó que no había radiación según indicaba el monitor de radiación ambiental de la sala.

Se está a la espera del resultado de las lecturas de los dosímetros personales de las dos operadoras.

La actuación del personal del hospital, a partir de que se produjera el incidente ha sido correcta. Se está a la espera del informe definitivo.

En principio parece que el suceso ha transcurrido sin consecuencias y se ha aplicado bien el Plan de Emergencia.

- Proinsa Día 18 de agosto 2005

Se produce el extravío de un bulto propiedad de Amersham Health conteniendo material radiactivo. El incidente tuvo lugar en el Aeropuerto de Barajas.

El número de bultos facturados por Iberia, con destino a Santiago de Compostela eran 5, de los cuales 4 realizaron la ruta programada hasta su destino final. Cuando se procedió a la carga de los bultos se encontró el embalaje deteriorado sin el contenido de I-131, dentro de un contenedor de carga, distinto al que contenía el resto de los bultos.

Se comprueba la no contaminación de la caja del bulto encontrada, por lo que se puede pensar que el bulto extraviado no debe haber sufrido daños que afecten a la integridad del blindaje biológico a consecuencia de algún golpe.

Una vez realizado el control radiológico, no se detectó la presencia del bulto radiactivo extraviado en ninguno de los puntos medidos por Proinsa.

- Central nuclear Cofrentes Día 5 de agosto 2005

Durante la realización del cambio del modo de control de nivel de agua en la vasija del reactor desde el modo arranque al modo velocidad, se produjo una inyección excesiva de agua a la vasija que generó una adición de reactividad positiva lo que hizo que aumentara el flujo neutrónico detectado por los APRM. Como la situación de la planta permitía el cambio de condición de operación, el operador del reactor pasó el selector de modo del reactor a posición marcha. En esta situación, aumentó el nivel de la vasija, lo que produjo actuación automática del Sistema de Protección del Reactor por alto nivel de agua en la vasija del reactor, con la consiguiente inserción de todas las barras de control en el núcleo. Debido a la baja potencia térmica en el momento del transitorio, no se produjo ninguna acción adicional.

El funcionamiento inadecuado de la válvula N21-FF276 durante la maniobra produjo la entrada excesiva de agua de alimentación, con el consiguiente aumento de nivel en la vasija.

- Central nuclear Vandellós II Día 6 de agosto 2005

Estando la planta en parada fría, se habían iniciado los preparativos necesarios para efectuar el calentamiento del sistema de refrigerante del reactor hasta 82° C, estando los interruptores de disparo del reactor cerrados y los bancos de parada y control extraídos 5 pasos, según lo requerido en el procedimiento POG-01 "De parada de recarga a parada fría". En estas condiciones se produce la apertura de los interruptores de disparo del reactor por una señal de muy bajo nivel en el Generador de Vapor B. Se ha procedido a normalizar el citado Generador.

- Central nuclear Almaraz Día 22 de agosto 2005

Realizando el procedimiento OP1-PV-3.20/3.21 en el tren B del SSPS, se observa que la lámpara de señalización del piloto "Operate" en el tren A estaba fundida. Se espera hasta la total finalización del procedimiento en el tren B para proceder a su cambio. Durante el proceso de cambio de la lámpara se produce un cortocircuito, originando la pérdida de tensión a los relés de salida del tren A del SSPS y apareciendo la alarma de "General Warning" en dicho tren.

Se resuelve el problema y se declara operable el mismo día.

Se notifica al CSN en base a la Instrucción Técnica CSN-IT-DSN-03/11.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

2.1 Por el Secretario General se distribuyen los siguientes documentos:

Informe sobre disponibilidad económica de las distintas partidas de subvenciones.

- Propuesta de participación en el Proyecto Streca modificado y su financiación en 2005. Se presenta el informe preparado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica sobre participación en el Proyecto Streca, como respuesta al encargo del Pleno del Consejo en su reunión del día 27 de julio de 2005.

El Pleno del Consejo se da por enterado y **ACUERDA** aprobar definitivamente el Proyecto Streca.

- Propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de subvención al Ciemat para la implantación de un sistema de Metrología Neutrónica en España presentada en la reunión de Pleno del 27 de julio de 2005.

El Pleno del Consejo se da por enterado y **ACUERDA** que la DPR deberá preparar un estudio sobre la infraestructura económica del Proyecto Laboratorio de Metrología Neutrónica del Ciemat.

- Anteproyecto de informe relativo a los resultados del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado de 2003.

El Pleno del Consejo se da por enterado.

- Convocatoria de concurso público para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, de Jefe de la Asesoría Jurídica.

El Pleno del Consejo se da por enterado.

- Lista de trámite – Periodo del 25 de julio a 2 de septiembre de 2005:
- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 3.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

3.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

3.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I de la presente Acta)
 - Concesión: Licencias de operador (2) de la central nuclear Almaraz

Licencias de operador (36) y de supervisor (13) de instalaciones radiactivas.
 - Prórroga: Licencias de supervisor (1) y de operador (2) de las instalaciones radiactivas del Ciemat.

Licencia de supervisor de la instalación radiactiva de la Planta Quercus.

Licencias de operador (43) y de supervisor (21) de instalaciones radiactivas.

- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo II de la presente Acta)

- Dirigir: 6

- Operar: 207

- 3.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidente ha procedido a informar favorablemente el cambio de titularidad de la instalación radiactiva solicitada por Smurfit Navarra, S.A.

- 3.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

- 3.2.1 Aprobación de tipo de equipos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Secretario General ha procedido a informar favorablemente las aprobaciones de tipo (2) de aparatos radiactivos que figuran en el Anexo III de la presente Acta.

- 3.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

- 3.3.1 Apercibimientos y multas coercitivas

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo por el Director Técnico de Protección Radiológica se han procedido a realizar los apercibimientos (6) que figuran en el Anexo IV de la presente Acta y a la imposición de multa coercitiva a la empresa Alcoa Transformación de Productos S.L.

3.3.2 Emisión de Instrucciones Técnicas

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 11 de julio de 2001, se autorizó a los Directores Técnicos para la emisión de Instrucciones Técnicas, debiendo informar al Consejo, a través del Secretario General. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se ha emitido la siguiente Instrucción Técnica:

IT 37 Enresa Instrucción Técnica sobre desviaciones detectadas en la inspección del acta de referencia CSN/AIN/TZ/05/1.

Punto núm. 4.- Ruegos y preguntas.

No se efectúa ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día siete de septiembre del año dos mil cinco.

EL SECRETARIO

Vº Bº

LA PRESIDENTA